

Res. Leg. N. 4096

**Estatuyendo que el Comisario
de Ilabaya será militar de la
clase de Sargento Mayor**

Lima, 6 de mayo de 1920.

Señor Presidente:

El Congreso ha resuelto que el comisario rural de Ilabaya, cuyo cargo ha sido creado por la ley N.º 7 del Congreso Regional del Sur, será militar de profesión, deberá tener cuando menos la clase de Sargento Mayor y percibirá el haber correspondiente a su clase.

Lo comunicamos a Ud., para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

AUGUSTO E. BEDOYA. — Primer Vice-Presidente del Senado.

J. M. RODRÍGUEZ.—Vice-Presidente de la Cámara de Diputados.

Juan Antonio Portella.—Secretario del Senado.

E. Pró y Mariátegui.—Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 10 de mayo de 1920.

Cumplase, regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Leguía. y Martínez.